



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

RESOLUCIÓN N° 003682 DE 2025

(11 de agosto)

POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA PARA DESIGNAR SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

**EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA**

En uso de sus atribuciones estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, en su artículo 57 prevé la representación de egresados ante los Consejos de Facultad;

Que conforme al literal e) del artículo 57 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA, ratificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 024891 del 18 de diciembre de 2024, el Consejo de Facultad es un órgano de dirección de la Facultad y estará integrado, entre otros, por un representante de los egresados designado por el Rector, de terna presentada por el Consejo de Facultad previa convocatoria efectuada mediante Resolución e indica que este representante deberá tener los mismos requisitos para ser representante ante el Consejo Superior;

Que mediante Acuerdo 826 del 31 de enero de 2024, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y procedimiento para la

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025. Pág. 2

designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila;

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante Resolución;

Que se hace necesario convocar a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, con el fin de designar a su representante ante el Consejo de Facultad, dado que el actual representante entrará en vacancia próximamente, según se detalla a continuación:

	Representación	Cuerpo Colegiado
1	Representante de los Egresados	Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
1	Representante de los Egresados	Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines

Que en virtud de las consideraciones precedentes se considera oportuno y necesario acudir al procedimiento de designación establecido en el artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024 para surtir la representación de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines;

Que, en mérito de lo expuesto, el rector de Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines Corporación Universitaria del Huila CORHUILA, para designar su representante con su respectivo suplente ante los Consejos de Facultad, así:

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	
Un	Representante de los egresados con su respectivo suplente

CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y CIENCIAS AFINES	
Un	Representante de los egresados con su respectivo suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme al artículo 2 del Acuerdo 826 de 2024, para ser designado representante de los egresados ante el Consejo de Facultad en calidad principal y suplente se requiere:





CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025. Pág. 3

- Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.
- No tener sanción penal o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.
- No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.

PARÁGRAFO: Hace parte integral de la presente Resolución el formato 2. FO-DE-GI-10 "INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTO PARA LA REPRESENTACIÓN DE EGRESADOS ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS", el cual debe ser diligenciado y donde los aspirantes inscritos manifiestan bajo la gravedad del juramento que no se encuentran inmersos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en los Estatutos, que le impida ser inscritos y designados como representantes de los egresados ante el Consejo de Facultad convocado.

ARTÍCULO TERCERO. La inscripción debe realizarse en fórmula de principal y suplente. Si uno de los dos aspirantes a ser representante de los egresados ante el Consejo de Facultad en calidad de principal o suplente no cumple con los requisitos, se invalida la inscripción de la plancha.

ARTÍCULO CUARTO. Cada aspirante, tanto el principal como el suplente, debe presentar los siguientes documentos en el momento de la inscripción:

- Hoja de vida con los respectivos soportes.
- Certificados actualizados de antecedentes judiciales y disciplinarios expedidos por la autoridad competente.
- Fotografía reciente.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Certificado de Registro y Control Académico vigente que permita verificar el programa del cual es egresado y la fecha de grado.

PARAGRAFO. Los aspirantes que se inscriban al proceso de convocatoria deben autorizar con su firma en el formulario de inscripción que se adjunta con la convocatoria, la autorización para la divulgación de sus datos e información a efectos de ser publicada en la página web oficial de CORHUILA, correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y redes sociales de Facebook e Instagram institucional.

ARTÍCULO QUINTO. Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 826 de 2024, el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad se establece de la siguiente manera:

- Convocatoria mediante Resolución, la cual debe ser difundida en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co
Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025. Pág. 4

- egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
2. Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el diligenciamiento del formulario que se adjunta con la convocatoria y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co
 3. Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
 4. Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por la secretaría general.
 5. Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
 6. Presentación de reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co, dentro del término de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta respectiva.
 7. Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte de la secretaría general.
 8. Publicación del listado definitivo en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.
 9. Remisión de los aspirantes a ser representante de los egresados ante los Consejos de Facultad a la que se aspira representar para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) al Consejo de Facultad para su correspondiente aval.
 10. Conformación de la terna por los Consejos de Facultad o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas.
 11. Designación del representante de los egresados con su suplente ante los Consejos de Facultad por el rector de las ternas o planchas avaladas por los respectivos Consejos de Facultad.

ARTÍCULO SEXTO. Fijar el siguiente cronograma para el desarrollo del procedimiento de designación del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Corporación Universitaria del Huila CORHUILA así:



- ◆ Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- ◆ Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- ◆ Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



ÍTEMS	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	13 de agosto de 2025
PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE LAS FACULTADES		
2	Inscripción de las planchas de los aspirantes en fórmula de principal y suplente mediante el diligenciamiento del formulario que se adjunta con la presente convocatoria y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acuerdo. Para tal efecto se adjunta FO-DE-GI-10 Inscripción y registro de documento de documento para la representación de egresados ante órganos colegiados. Los documentos y el formulario de inscripción diligenciado se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co	Del 13 de agosto al 11 de septiembre de 2025
3	Publicación del Acta de inscripción de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines, la cual debe ser difundida a través de la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de las FACULTADES convocada en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	12 de septiembre de 2025
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS		
4	Verificación de los requisitos de la fórmula en calidad de principal y suplente por la Secretaría General.	15 al 16 de septiembre de 2025
5	Publicación del Acta de verificación de requisitos de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines en la página web de CORHUILA, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de las FACULTADES convocada en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	17 de septiembre de 2025
6	Presentación de reclamaciones ante la Secretaría General frente a la información publicada en el Acta de verificación	18 y 19 de septiembre de 2025

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



	de requisitos. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co .	
7	Revisión de las reclamaciones presentadas frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisito y emisión de las respuestas correspondientes, por parte de la secretaría general.	22 y 23 de septiembre de 2025
CONFORMACIÓN DE TERNAS O AVAL DE LAS PLANCHAS DE LOS ASPIRANTES A LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD Y DESIGNACIÓN		
8	Publicación del listado definitivo de las fórmulas admitidas en la página web de CORHUILA, a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de las FACULTADES convocada en la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.	24 de septiembre de 2025
9	Remisión de los aspirantes a ser representante de los egresados ante los Consejos de Facultad a la que se aspira representar para conformación de una terna. En la eventualidad en que se postule un número de planchas inferior a tres, se remitirán la (s) plancha (s) inscrita (s) al Consejo de Facultad para su correspondiente aval.	25 de septiembre de 2025
10	Conformación de la terna por los consejos de Facultad o aval de las planchas presentadas en calidad de principal y suplente, según el número de planchas inscritas y admitidas.	Entre el 26 al 29 de septiembre de 2025
11	Radicación de las ternas conformadas o aval de las planchas por los Consejos de Facultad ante la Secretaría General	30 de septiembre de 2025
12	Designación del representante de los egresados con su suplente ante los Consejos de Facultad por el rector de las ternas o planchas avaladas por los respectivos Consejos de Facultad.	Entre el 1 al 3 de octubre de 2025

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo del 5 del Acuerdo 826 de 2024, en el evento de no integrarse las respectivas ternas en cada Consejo de Facultad para la designación de los representantes de los egresados, el rector designará los representantes con sus suplentes dentro de los aspirantes inscritos que reúnan los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Quienes sean designados para la representación a que hace alusión el artículo 1 del presente acuerdo, tendrán un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión ante el respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO OCTAVO. Remitir copia del presente acuerdo a la unidad de Egresados de la Institución para su respectiva divulgación a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Medicina Veterinaria y Ciencias Afines de la Institución, a la Coordinación



- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Resolución 003682 del 11 de agosto de 2025. Pág. 7

Comunicaciones e Imagen Corporativa para su amplia divulgación en la página web de CORHUILA y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram.

ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 11 días del mes de agosto del año 2025.

OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Rector



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

- 📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
- 📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
- 📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699
- ✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado, aplicando todos los requisitos de las normas ISO implementadas en sus sedes Neiva y Pitalito"